TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
30 AÑOS DE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA

BOLETÍN INFORMATIVO

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO,
5 DE NOVIEMBRE DE 2026.

TEEM CONFIRMA PLAZOS DEL CALENDARIO ELECTORAL LOCAL 2026-2027



El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) confirmó diversos plazos del calendario para la elección de diputaciones locales y ayuntamientos de 2027. Durante la vigesimocuarta sesión pública, el Pleno resolvió el recurso de apelación RA/14/2026, mediante el cual el Partido Acción Nacional impugnó diversos plazos del calendario electoral aprobado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Entre los aspectos cuestionados se encontraban las fechas para el registro de coaliciones y candidaturas comunes, los procesos internos de selección de candidaturas, su registro y sustitución, así como el inicio de las campañas electorales.

Tras analizar los planteamientos, el Tribunal determinó que los plazos impugnados cuentan con sustento en la normativa aplicable y permiten articular las distintas etapas del proceso electoral local. En consecuencia, confirmó el calendario en lo que fue materia de impugnación, que contempla el periodo de registro de candidaturas del 10 al 17 de marzo y las campañas electorales del 29 de abril al 2 de junio de 2027.

Por otra parte, al resolver el juicio de la ciudadanía local **JDCL/233/2026**, un ciudadano que participó como candidato independiente en 2024 impugnó la respuesta del IEEM a una consulta sobre la posibilidad de utilizar los votos obtenidos en aquella elección para acreditar nuevamente el respaldo ciudadano. El TEEM confirmó la respuesta del Instituto, al determinar que la votación obtenida en un proceso anterior no sustituye el apoyo ciudadano requerido para una nueva elección.

En total, el Pleno del TEEM resolvió **20 asuntos.**

CONOCE MÁS
EN NUESTRAS REDES SOCIALES

@teemmx
@teem_oficial
@TeemOficial
teemmx.org.mx
@teemmx